

06-SAI-2019 Con anexo

Oficina de Información y Respuesta del Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación Diplomática, IEESFORD.

Antiguo Cuscatlán, a las trece horas del día jueves veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve. Por recibida la solicitud de acceso a la información, procedente del Portal Gobierno Abierto, presentada a las veintiún horas con cuarenta minutos del día lunes dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve, por la ciudadana

información siguiente: , mediante la cual requiere que se le proporcione la

"...1. Lista de empleados contratados a partir del 1 de enero de 2018 hasta el 15 de septiembre de 2019. Desagregar en cuadro Excell: nombres, apellidos, cargo, fecha de contratación, fecha de cese de labores (si aplicara), forma de contratación (ley de salarios y/o contrato) y salario".

ADMISIBILIDAD Y TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

- I. La suscrita Oficial de Información, habiendo examinado la solicitud, advierte que cumple con lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los artículos 50, 52 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública (RLAIP), sobre los requisitos que deben cumplir las solicitudes de acceso a la información.
- II. En vista de lo anterior la suscrita Oficial de Información determinó la admisibilidad de la solicitud de acceso a la información y procedió a darle el trámite correspondiente.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA

III. El derecho de acceso a la información surge como manifestación del derecho a la libertad de expresión, contemplado en el artículo 6 de la Constitución, que comprende la libertad de buscar, recibir y difundir información de toda índole, y específicamente, aquella que se derive de la gestión gubernamental. Asimismo, la Ley de Acceso a la Información Pública reconoce el principio de máxima publicidad, y establece que la información en poder de los entes

- 1. Declárese admisible la solicitud de acceso a la información presentada el día lunes dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve, por la ciudadana
- 2. *Notifíquese* la presente resolución a la interesada en el medio y forma solicitada para tales efectos.

Claudia María Samayoa Herrera

Oficial de Información
Instituto Especializado de Educación Superior
para la Formación Diplomática (IEESFORD)

NOMBRES	CARGO FUNCIONAL	FECHA DE INGRESO	SALARIO MAXIMO	RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN	CESE DE LABORES
DELEON FLORES, WILLIAN ALEXANDER	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	10-dic18	\$521.72	LEY DE SALARIOS	